

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 191 Miércoles 5 de octubre de 2016 Pág. 10434

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8983 SONDEOS DE INVESTIGACIÓN ALMERIENSES, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

SONDEOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD INTERNACIONAL, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de fecha 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 7 de septiembre de 2016, la Junta General de socios de la entidad mercantil "SONDEOS DE INVESTIGACIÓN ALMERIENSES, S.L.", así como esta en su condición de socia única de la entidad "SONDEOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD INTERNACIONAL, S.L.U.", adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de esa última entidad por parte de la entidad mercantil "SONDEOS DE INVESTIGACIÓN ALMERIENSES, S.L.", con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y con transmisión universal de todos sus derechos y obligaciones a favor de la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en Junta General Universal, en cada una de las sociedades participantes en la fusión, por consiguiente, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publica o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de fusión y el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos legalmente establecidos

Almería, 27 de septiembre de 2016.- Doña Sandra de la Fuente López, en su condición de Administradora única de la mercantil "Sondeos de Investigación Almerienses, S.L.".

ID: A160068861-1